



PETICIÓN DE OFERTAS: Contrato menor de suministro y obra para el cerramiento del mostrador de recepción en edificio de usos múltiples de Hijar, Las Gabias
Expediente número: 2024 22 2400026

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	Suministro y obra para el cerramiento del mostrador de recepción en edificio de usos múltiples de Hijar, Las Gabias
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Concejalía delegada de Servicios Generales e Igualdad (Decreto 2024/262)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN	Ver memoria anexa.
PLAZO DEL CONTRATO	10 días a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global.
PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTO (no se admitirán ofertas por cuantía superior)	Base imponible: 4.300,94 € IVA (21%): 903,20 € Total: 5.204,14 €
VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA	3 meses.
MODELOS DE SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:	http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subservenciones1/modelos-de-solicitud-para-licitadores/
LUGAR DE LA PRESTACIÓN	Ayuntamiento de Las Gabias
RESPONSABLE DEL CONTRATO	D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Las Gabias Teléfono 958589137 agozalo@lasgabias.es
PLAZO DE GARANTÍA	De acuerdo a la legislación vigente de aplicación

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS,
INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD (Decreto 2024/00262)
Daniel Casares Carrillo**





MEMORIA TÉCNICA
"CERRAMIENTO MOSTRADOR RECEPCIÓN EN
CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HÍJAR"

Las Gabilas, Granada
MARZO 2023

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 202422
24000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg: 1000





ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE..... 2
1. MEMORIA DESCRIPTIVA 3
1.1. OBJETO DE LA MEMORIA 3
1.2. AGENTES INTERVINIENTES 4
1.3. NORMATIVA..... 4
1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS..... 5
1.5. SERVICIOS AFECTADOS..... 6
1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 6
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 6
2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA..... 6
2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA..... 6
2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION 6
2.4. PLAZO DE GARANTÍA 7
2.5. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA..... 7
2.6. REVISION DE PRECIOS..... 8
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS 8
3. MEMORIA TECNICA 8
3.1. SITUACIÓN ACTUAL..... 8
3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA 8
4. RECORRIDO FOTOGRÁFICO 9
5. CONTROL DE CALIDAD..... 10
6. SEGURIDAD Y SALUD 10
6.1. JUSTIFICACION DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA 10
6.2. OBJETO DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA..... 10
6.3. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA 11
7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD. 12
8. CARTEL DE OBRA 12
PRESUPUESTO 13
PRESUPUESTO Y MEDICIONES 13
RESUMEN DE PRESUPUESTO ¡Error! Marcador no definido.
GESTIÓN DE RESIDUOS 18
ANEXO PLANOS..... 34
1.1. PLANO 01. SITUACIÓN..... 34
1.2. PLANO 02. ESTADO ACTUAL, REFORMADO Y DETALLES ¡Error! Marcador no definido.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



Table with 3 columns: Authenticity verification, FIRMANTE - FECHA (ANGEL GOZALO MERLO), and EXPEDIENTE (202422 24000026).



Table with 3 columns: Authenticity verification, FIRMANTE - FECHA (AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS), and SALIDA (20242703).





1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por encargo de la Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones se redacta la presente memoria técnica con el objeto determinar las pautas y directrices técnicas que deben regir la ejecución del cerramiento del mostrador de recepción en el edificio de usos múltiples de Híjar en Las Gabias.

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA

1.1.1. ANTECEDENTES

El centro de usos múltiples de Híjar cuenta con un mostrador de recepción que se encuentra abierto, permitiendo la posibilidad de manipulación de su interior por parte del público en general, dada la posibilidad de que la persona encargada del mismo pueda ausentarse de manera puntual.

Esta situación ha generado que se cometan pequeños actos vandálicos en esos momentos de ausencia, pudiendo derivar incluso en sustracción de elementos de propiedad municipal (teléfono, ordenador, material de oficina, etc.)



La presente memoria técnica pretende evaluar el coste de las actuaciones indicadas.

1.1.2. IDENTIFICACIÓN

El objeto de la presente memoria técnica es la definición de los trabajos necesarios para la ejecución del cerramiento del mostrador de recepción en el edificio de usos múltiples de Híjar en Las Gabias.

Todas las actuaciones se realizan en el casco urbano del Municipio de Las Gabias.

1.1.3. DESCRIPCION DE LA OBRA

Se establecen unos criterios generales para las diversas actuaciones:

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202422 24000026 Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04</p>	<p>SALIDA: 20242703 Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000</p>
---	---	--





- Modificación de mostrador para hacerlo recto y accesible.
- Ejecución de tabique de cartón yeso.
- Pintura de la zona de actuación
- Montaje de persiana de lamas para cierre de huecos abiertos.

1.2. AGENTES INTERVINIENTES

1.2.1. AUTOR Y DEFINICIONES DEL ENCARGO

PROMOTOR: Se redacta el presente proyecto a petición del Sr. Concejal de Obras, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo y a la Alcaldesa de Las Gabias, Dña. María Merinda Sádaba Terribas, en representación del Ayuntamiento que ella misma preside, con C.I.F.: P-1808200-F y domicilio en Plaza de España nº1 de Las Gabias (Granada)

AUTOR DEL DOCUMENTO: D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnica del Ayuntamiento de Las Gabias redacta el presente documento.

DIRECTOR DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: A asignar por el promotor

1.3. NORMATIVA

Normativa urbanística:

Las condiciones urbanísticas son las existentes, no modificándose las mismas con las intervenciones propuestas.

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Normativa específica:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Orden FOM/3459/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.3 IC: "Rehabilitación de firmes", de la Instrucción de Carreteras (BOE de 12 de diciembre de 2003, corrección de erratas BOE del 25 de mayo de 2004)
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.1 IC: "Sección del firme", de la Instrucción de Carreteras (BOE de 12 de diciembre de 2003).
- Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
- Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre por la que se aprueba la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la red de carreteras del estado.
- Manual de plantaciones en el entorno de la carretera (MOPT)
- PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





-
- UNE-EN 1338:2004. Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE-EN 1340:2004. Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.
- UNE 127340:2006. Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Complemento nacional a la Norma UNE-EN 1340.
- Instrucción de carreteras Norma 8.3 IC. Señalización de obras.
- UNE-EN ISO 14002 para aspectos y condiciones ambientales específicas.
- UNE-EN ISO 9001-2015 sistemas de Gestión de Calidad.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas de la compañía ENDESA.
- Normas de la compañía EMASAGRA.

Normativa de Seguridad y Salud:

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Justificación de la normativa urbanística:

La intervención se destina a reparación de conexión existente

Otras consideraciones:

Se han tenido en cuenta las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación

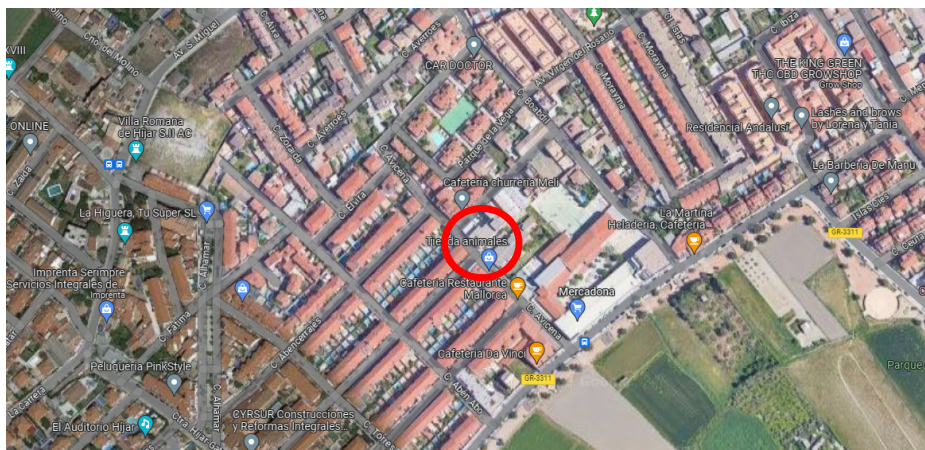
1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS

Antecedentes y condicionantes de partida.

Se dispone de la información necesaria para la redacción de la Memoria Técnica, geometría, dimensiones, propiedad e información específica del espacio, siendo incorporada a la presente memoria técnica valorada.

Emplazamiento.

La intervención se sitúa en el patio del edificio Eras perteneciente al colegio Nuestra Señora Virgen de Las Nives sito en la calle San Cristobal nº 2



CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202422 24000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





1.5. SERVICIOS AFECTADOS

No existen servicios afectados ya que la intervención se localiza en el interior del edificio, y no modifica ni demanda nuevas instalaciones.

Estudio Geotécnico:

Para la redacción del presente proyecto no se ha considerado necesario realizar un estudio geotécnico, dada la escasa entidad de la obra a ejecutar.

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA

Según se recoge en el Documento de Presupuesto y Mediciones la presente Memoria Técnica, identificando:

Presupuesto del valor estimado:

CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.300,94 €).

Presupuesto Base de Licitación:

CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.204,14 €).

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

Según el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que la actuación que se viene describiendo en la presente Memoria técnica valorada, se trata de una Obra de Conservación y Mantenimiento a los efectos de clasificación del mencionado artículo.

2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

Se hace constar igualmente que conforme al artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto de Ejecución se trata de una obra completa.

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se justifica la no división en lotes del objeto del contrato, debido a que para la correcta ejecución de la obra se necesita coordinar las diferentes actuaciones de forma progresiva y planificada. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato y se pierde la economía a escala.

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION

El plazo estimado de ejecución de las obras es de 10 DÍAS a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global. Distinguiendo en el cronograma el avance. Para su conclusión, esta una estimación que admite reducción de los planes de obra que presente la empresa adjudicataria. La estimación deberá ajustarse a los propósitos municipales minimizando el tiempo de ejecución para reducir los trastornos que pueda conllevar a los vecinos y al municipio.

En todo momento durante la ejecución de las obras el uso previsto para los viales y parcelas limítrofes debe mantenerse. Por lo que la empresa adjudicataria debe organizar las diferentes partidas.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





2.4. PLAZO DE GARANTÍA

La empresa adjudicataria se comprometerá a conservar, a su costa, todas las obras que integran la Memoria Técnica, hasta que sean recibidas conformemente.

El plazo de garantía de las obras a ejecutar es de UN AÑO (salvo que en el proceso de licitación resulte otro superior) conforme los artículos 243 y 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y durante el mismo, el contratista deberá subsanar a su costa y a su entera responsabilidad, cualquier defecto que aparezca y que sea imputable a la mala ejecución de las obras.

2.5. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Según lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estando vigente para la determinación de los grupos, subgrupos y categorías el artículo 25 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, indica:

Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación.

- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de la licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de los que al respecto de los mismo haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

CÓDIGO CPV

- 44112310-4 Paredes divisorias
44810000-1 Pinturas
39130000-2 Muebles de oficina
39515440-1 Persianas verticales

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



Table with 3 columns: La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad; FIRMANTE - FECHA ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023; EXPEDIENTE :: 202422 24000026 Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Table with 3 columns: La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad; FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024; SALIDA: 20242703 Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





2.6. REVISION DE PRECIOS

No procede la revisión de precios a esta obra ya que el plazo de ejecución de la misma es de seis meses (inferior a un año) según el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

De acuerdo con lo preceptuado en el texto articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se propone como procedimiento de adjudicación: "Procedimiento Contrato Menor".

Los contratos menores son aquellos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LCSP tienen un valor inferior a 40.000€ cuando sean contratos de obras, y cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, el valor sea inferior a 15.000 €.

3. MEMORIA TÉCNICA

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

La zona en la que se va a realizar la actuación está ubicada en c/ Yasmina de Las Gabias. En dicho edificio, en su recepción, se pretente la actuación.

3.1.1. TOPOGRAFÍA

Dadas las características de la obra a realizar, no ha sido necesario un levantamiento topográfico.

3.1.2. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA

Por tratarse principalmente de una obra de escasa entidad, no se estima necesario estudio geotécnico.

3.1.3. SERVICIOS AFECTADOS

Con esta obra no se ven afectadas las redes existentes, no se considera de forma inicial la afectación de redes o infraestructuras urbanas o interiores del edificio, no obstante, se insta al contratista a su obtención antes del inicio de las obras para prever cualquier incidente.

La empresa contratista de las obras deberá tener en cuenta las posibles afecciones, y si fuese necesario realizar las gestiones oportunas con el organismo correspondiente, así como elaborando el plan de desvíos de tráfico y colocando la señalización informativa y los señalistas que sean necesarios.

Se deberá tener en cuenta la ubicación de parques limítrofes y oficinas de concurrencia pública, con el fin de no interrumpir el servicio que se está prestando en cada uno de ellos.

3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA

A continuación, se describen las diferentes actuaciones a realizar.

- **Desmontaje de mobiliario.**

Se retirará y acopiarán todos los muebles y enseres existentes en la zona de actuación.

- **Ejecución de tabique.**

Ejecución de tabique de cartón-yeso según planimetría.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202422 24000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





- **Montaje de mostrador existente y nuevo.**

Se montará el módulo recto existente, anexionándole el nuevo accesible.

- **Montaje de carpintería.**

Se montará la persiana enrollabale, ajustada al tabique y al mostrador, permitiendo dejar la zona interior totalmente aislada en los momentos que así se decida.

- **Pintura y montaje de rodapié.**

Se pintará el tabique ejecutado y se colocará el nuevo rodapié para proteger la parte inferior del mismo.

4. RECORRIDO FOTOGRÁFICO



CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202422 24000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





5. CONTROL DE CALIDAD

De conformidad con el artículo 303 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración tiene facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

6. SEGURIDAD Y SALUD

6.1. JUSTIFICACION DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA

El Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en su Artículo 1 su ámbito de aplicación en el que se incluyen las obras de construcción. En su Artículo 2 apartado a) se incluye la definición de obra de construcción u obra, como cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil cuya relación no exhaustiva figura en el Anexo I.

Según la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción, las mismas pueden dividirse en:

- A. Obras de construcción con proyecto
B. Obras de construcción sin proyecto, las que se incluyen dentro de la presente Memoria Técnica.

Por lo que queda justificado que el RD 1627/1997 no es de aplicación en la presente memoria valorada.

Según la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, para la gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto. El contratista elaborará y aportará previo al comienzo de las obras un Documento de Gestión Preventiva de la obra para cumplir con sus obligaciones, debiendo ser aprobado con carácter previo por el Coordinador de Seguridad y Salud de haber sido asignado o en su defecto por el Director Facultativo.

6.2. OBJETO DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA

Para cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 31/1995 Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas tienen la obligación de realizar la Evaluación de Riesgos de todos los puestos de trabajo.

Según la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. En la etapa de diseño o concepción de los trabajos, se ha de recopilar la información relevante sobre los riesgos que se pueden presentar en la obra y, en consecuencia, sobre las medidas que se deben adoptar.

Esta recopilación de la información corresponde tanto al promotor como al contratista.

Es fundamental la planificación y la integración de la prevención de riesgos laborales desde el inicio y especialmente en el caso de que existan subcontratas en la realización de los trabajos.

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, por analogía el documento de gestión preventiva de la obra deberá precisar:

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



Table with 3 columns: Authenticity verification, FIRMANTE - FECHA (ANGEL GOZALO MERLO), and EXPEDIENTE (20242224000026).



Table with 3 columns: Authenticity verification, FIRMANTE - FECHA (AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS), and SALIDA (20242703).





- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Por tanto, el contratista que ejecute las obras previstas en la presente Memoria Técnica, **deberá redactar un "Documento de Gestión Preventiva de la Obra"**, adaptado a la obra en cuestión, a sus medios auxiliares, medios personales, herramientas a utilizar etc.

6.3. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA

En el artículo 4 del RD 1627/1997 se incluye como obligación del promotor que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud o estudio básico en algunos casos, en este caso al no existir proyecto se elaborará un Documento de Gestión Preventiva de la obra según se indica en la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, para la gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto. El contratista elaborará un documento de gestión preventiva de la obra para cumplir con sus obligaciones.

Deberá ser elaborado por el contratista, antes del inicio de la obra, a partir de la información recabada, la evaluación de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva, y deberá planificar los trabajos integrando la prevención de riesgos laborales en todas sus decisiones y actividades.

En el mismo se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 como punto de partida, además deberá integrar su propio sistema de ejecución de obra, sus medios auxiliares, herramientas y personal. En dicho Documento de gestión preventiva se incluirán, los agentes participantes en la actividad, la identificación y evaluación de los riesgos según los medios humanos y materiales a utilizar, y la coordinación de actividades empresariales.

Tendrá de igual modo que el Plan de Seguridad y Salud en las obras con proyecto, la finalidad de planificar, organizar, coordinar y controlar la obra, por lo tanto, deberá ser un documento veraz, específico y práctico.

Deberá ser supervisado por el promotor (por medio del técnico competente que corresponda), antes del inicio de la obra, en el caso de que sea obligatorio su nombramiento será el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el Documento de Gestión Preventiva, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202422 24000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Documento estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.

De acuerdo a la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados según su artículo 2 "Ámbito y criterios generales de aplicación" en su punto 2.2 la Orden resulta de aplicación a la **Proyección, Construcción y Renovación** de los espacios públicos urbanizados, por tanto, los meros trabajos de reparación (como es el caso que nos ocupa en la presente Memoria Técnica), conservación, mantenimiento o limpieza, entre otros, no constituye objeto de esta Orden.

8. CARTEL DE OBRA

No se prevee la instalación de un cartel de obras debido a la escasa entidad de los trabajos a realizar y la dispersión de los mismos.

LAS GABIAS, FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO

ARQUITECTO TÉCNICO/ÁREA URBANISMO Y OBRAS AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
D. ÁNGEL GOZALO MERLO

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



Table with 3 columns: Autenticidad, FIRMANTE - FECHA, and EXPEDIENTE. Includes details for Ángel Gozalo Merlo's signature on 22/05/2023.



Table with 3 columns: Autenticidad, FIRMANTE - FECHA, and SALIDA. Includes details for the document's registration on 11/04/2024.





PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023</p> <p>serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36</p>	<p>EXPEDIENTE :: 20242224000026</p> <p>Fecha: 02/02/2024</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024</p> <p>serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39</p> <p>[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03</p> <p>[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03</p> <p>[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04</p>	<p>SALIDA: 20242703</p> <p>Fecha: 11/04/2024</p> <p>Hora: 08:04</p> <p>Und. reg:1000</p>
---	--	--



RESUMEN DE PRESUPUESTO

REFORMA RECEPCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE HÍJAR

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	REFORMA RECEPCIÓN	2.584,09	79,81
02	GESTIÓN DE RESIDUOS	353,54	10,92
03	SEGURIDAD Y SALUD.....	300,00	9,27
		PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.237,63
		6,00 % Gastos generales	194,26
		13,00 % Beneficio industrial	420,89
		Suma	615,15
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	3.852,78
		21% IVA	809,08
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.661,86

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

, 1 de enero 2022.

22 mayo 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 202422
24000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg:1000



CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REFORMA RECEPCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE HÍJAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	REFORMA RECEPCIÓN							
01.01	m2 DESPEJE Y RETIRADA DE MOBILIARIO Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada con acopio y con p.p. de medios auxiliares. Medición de superficie útil despejada.							
	Mostrador	1	5,00		1,50	7,50		
						7,50	23,53	176,48
01.02	m2 TABIQUE PYL PLACA SENCILLA ESTÁNDAR AISLAM. MW 13A+70+13A c/400 mm Tabique de sistema de paneles de yeso laminado (PYL), formado por 1 placa estándar (Tipo A según UNE-EN 520:2005+A1:2010) de 13 mm de espesor atornillada a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales (según UNE-EN 14195:2015), con una modulación de 400 mm de separación a ejes entre montantes, con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW). Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q1 o Q2, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; i/p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, pasadas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a CTE DB-HE, CTE DB-HR, UNE 102043:2013 y ATEDY. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.							
	Zona recepción	1	5,00		3,50	17,50		
						17,50	47,30	827,75
01.03	m2 PERSIANA ENROLLABLE LAMA ALUMINIO BLANCO TÉRMICO 50 mm. Persiana enrollable de lamas reforzadas de aluminio lacadas en blanco, de seguridad, y de 50 mm. de anchura, equipada con todos sus accesorios (eje, polea, cinta y recogedor), montada, incluso premarco, y con p.p. de herrajes de cierre y bloqueo desde el interior en la lama final de remate, y con p.p. de medios auxiliares. Ejecución según NTE-FDP y materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	Hueco abierto	1	2,17		1,60	3,47		
						3,47	228,67	793,48
01.04	ud MOSTRADOR ACCESIBLE Suministro y colocación de mostrador accesible . con un espacio mínimo de 0,80 metros de ancho, altura entre 0,70 y 0,75 metros, espacio libre inferior al plano de trabajo que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas, similar en acabado al existente, y fabricado en tablero aglomerado revestido en chapa a elegir por la DF. Medida la unidad ejecutada.							
	Mostrador	1				1,00		
						1,00	133,22	133,22
01.05	m RODAPIÉ ROBLE AMERICANO 20x1,7cm. Rodapié en madera de roble americano macizo de 20x1,7 cm., con o sin acanaladura, clavado en paramento, s/NTE-RSR-27, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011, medido en su longitud.							
	Nuevo tabique	1	18,00			18,00		
						18,00	17,27	310,86
01.06	m2 PINTURA PLÁSTICA ACRÍLICA MATE LAVABLE BLANCO/COLOR Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional (según UNE 48243:2016), en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido. Productos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.							
	Tabique	2	7,00		3,00	42,00		
						42,00	8,15	342,30

22 mayo 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 202422 24000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7

1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg:1000



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REFORMA RECEPCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE HÍJAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL 01								2.584,09

22 mayo 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 20242224000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg:1000

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REFORMA RECEPCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE HÍJAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	GESTIÓN DE RESIDUOS							
02.01	ud ENTREGA Y RECOGIDA CONTENEDOR 8 m3 Servicio de entrega y recogida de contenedor de 8 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Previsión	2				2,00	75,01	150,02
02.02	m3 TRATAMIENTO DE RESIDUOS MEZCLADOS EN PLANTA Descarga en planta de reciclaje de RCD no separado en fracciones (RCD inertes mezclados con recuperables (madera, plástico, etc.) y otros, incluyendo tratamiento y el depósito en playa de descarga del gestor. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Previsión	16				16,00	12,72	203,52
TOTAL 02.....								353,54

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7

22 mayo 2023

3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 202422
24000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg:1000



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

REFORMA RECEPCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES DE HÍJAR

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	SEGURIDAD Y SALUD							
03.01	Seguridad y Salud							
	Según Documento Gestión Preventiva	1				1,00		
						1,00	300,00	300,00
TOTAL 03.....								300,00
TOTAL.....								3.237,63

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7

22 mayo 2023

4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 20242224000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg:1000





GESTIÓN DE RESIDUOS

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

1.2. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

1.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACION DE RESIDUOS

1.3.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

1.3.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

1.4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

1.5. REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

1.6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Con carácter general
- Con Carácter Particular
- Con Carácter Documental

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





ANTECEDENTES.

El presente Estudio de Gestión de Residuos realiza un análisis de los materiales que se van a emplear en los trabajos, y los residuos que pueden generarse tras los mismos. El objetivo de este análisis es doble. En primer lugar, eliminar, o al menos, reducir hasta unos niveles tolerables los efectos negativos ocasionados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos, indicando cuáles son los tratamientos más adecuados a los que deben someterse los mismos en función de su naturaleza y procedencia. En segundo lugar, lograr un uso racional de los materiales empleados en las obras optimizando el consumo de las materias primas y los recursos puestos a disposición de los equipos de trabajo.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Se pretende con ello dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de residuos, por lo que son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados
• Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases
• Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.
• Decreto 73/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
• Decreto 99/2.004 de 9 de marzo por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía.
• Decreto 397/2.010 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2.010-2.019.
• Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición
• Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015
• Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pág. 10.044 BOE núm. 61 de 12 de marzo de 2.002.

De acuerdo con el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para la obra: "Reparación acometida de saneamiento en colegio Virgen de Las Nieves" conforme a lo dispuesto en el art. 4 del citado Real Decreto.

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

El Real Decreto 105/2008 define como Residuo de construcción y demolición:

RCDs de Nivel I:

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



Table with 3 columns: Authenticity verification, Firmante - Fecha (ANGEL GOZALO MERLO), and Expediente (20242224000026).



Table with 3 columns: Authenticity verification, Firmante - Fecha (AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS), and Salida (20242703).





Cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el art. 3ª) de la Ley 10/1998, se genere en una obra de construcción o demolición. Es decir, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por las Instituciones Comunitarias.

Derogada la Ley 10/98 por la nueva Ley 22/11 de Residuos y Suelos contaminados, ésta última define los residuos, en general, como cualquier sustancia u objeto que su poseedor desecha o tenga la intención de desechar.

Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II:

Por su parte el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía establece distinta consideración jurídica según sean municipales (cuando se generen en obras menores de construcción y reparación domiciliaria) o no municipales (en el resto de obras).

En este sentido, el Real Decreto también exige de su aplicación, a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano (municipal) y estarán por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En cuanto al Residuo Inerte, el Real Decreto 105/2008 lo define como aquel residuo no peligroso que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La Lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

En cuanto a las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, el propio Real Decreto las considera como una excepción, para las cuales no es de aplicación el Real Decreto, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización. También el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía, excluye del ámbito de su aplicación al suelo no contaminado y demás material en estado natural excavado durante las actividades de construcción, cuando se tenga la certeza de que el material se utilizará en las actividades de construcción en su estado natural en el sitio del que se extrajo.

Los materiales que se generan en la presente memoria constructiva se indican a continuación:

CÓDIGO	RESIDUO
10 12 08	Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción.
15 01 02	Envases de plástico.
15 01 01	Envases de papel y cartón.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





El volumen que se genere en obra será muy variable y dependerá en gran medida de la aplicación de principio de buenas prácticas en la obra.

ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR.

En la obra que nos ocupa, "Reparación acometida de saneamiento en colegio Virgen de Las Nieves" los residuos que previsiblemente serán generados son los marcados a continuación, siguiendo la clasificación que para ellos da la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002, su corrección de errores y Catálogo de Residuos de Andalucía (Anexo XV del Reglamento de Residuos de Andalucía D 73/2012). No se considerarán incluidos en el computo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo	
1. Asfalto	
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera	
17 02 01	Madera
3. Metales	
17 04 01	Cobre, bronce, latón
17 04 02	Aluminio
17 04 03	Plomo
17 04 04	Zinc
17 04 05	Hierro y Acero
17 04 06	Estaño
17 04 06	Metales mezclados
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel	
20 01 01	Papel
5. Plástico	
17 02 03	Plástico
6. Vidrio	
17 02 02	Vidrio
7. Yeso	
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo	
1. Arena Grava y otros áridos	
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón	
17 01 01	Hormigón

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	
	17 01 02 Ladrillos
	17 01 03 Tejas y materiales cerámicos
X	17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

4. Piedra	
x	17 09 04 RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

RCD: Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras	
	20 02 01 Residuos biodegradables
	20 03 01 Mezcla de residuos municipales

2. Potencialmente peligrosos y otros	
	17 01 06 mezcra de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04 Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01 Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03 Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09 Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10 Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01 Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03 Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05 Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01 Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01 Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02 Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03 Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04 Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03 Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05 Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07 Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02 Absorbentes contaminados (trapos,...)
	13 02 05 Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07 Filtros de aceite
	20 01 21 Tubos fluorescentes
	16 06 04 Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03 Pilas botón
	15 01 10 Envases vacíos de metal o plástico contaminado
	08 01 11 Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03 Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01 Sobrantes de desencofrantes
	15 01 11 Aerosoles vacíos
	16 06 01 Baterías de plomo

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 202422 24000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg:1000





13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

Actualmente, con la Ley 22/2011 de residuos, el Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y el RD 105/2008, el productor de residuos podrá:

- Reutilizarse "in situ", sin tratamiento. Según lo que se indique en su estudio y plan de gestión.
- Reutilizarse en la misma ubicación con tratamiento in situ mediante planta móvil, en caso de ser necesario para su aplicación. La planta móvil debe disponer de autorización de gestor.
- Reutilizarse en otra ubicación, debiendo disponer de la licencia de obra o la aprobación del Ayuntamiento que ampare ese movimiento de tierras y el permiso del terreno donde se reutilizan.
- Entrega a gestor autorizado (planta de valorización).

La estimación de residuos a generar, figuran en la siguiente tabla. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico de la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. Que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de la Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos).

En esta estimación de recursos no se prevé la generación de residuos peligrosos como consecuencia del empleo de materiales de construcción que no los contengan. Así mismo es previsible la generación de otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados si bien su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

Se hará un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, estableciendo una retirada selectiva, para evitar la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, y así asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados de la composición en peso de los RCDs que van a vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

Estimación de residuos en OBRA NUEVA		
Superficie Construida total	20	m ²
Volumen de residuos (S x 0,10)	2	m ³

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m ³)	1,10	Tn/m ³
Toneladas de residuos	2,20	Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	1	m ³
Presupuesto estimado de la obra	2.421,76	€
Presupuesto de movimiento de tierras en Memoria Técnica	54,86	€

RCDs Nivel I				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		1	1,50	1,5

RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,050	0,1	1,30	0,13
2. Madera	0,040	0	0,60	0
3. Metales	0,025	0,17	1,50	0,11
4. Papel	0,003	0,02	0,90	0,02
5. Plástico	0,015	0,10	0,90	0,11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202422 24000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





6. Vidrio	0,005	0,03	1,50	0,02
7. Yeso	0,002	0,01	1,20	0,01
TOTAL estimación	0,140	0,93		0,98
RCD: Naturaleza pétrea				
1. Arena Grava y otros áridos	0,040	0,07	1,50	0,11
2. Hormigón	0,120	0,5	1,50	0,75
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,540	0,2	1,50	0,30
4. Piedra	0,050	0,33	1,50	0,22
TOTAL estimación	0,750	5,01		1,38
RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,070	0	0,90	0
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,040	0	0,50	0
TOTAL estimación	0,110	0		

6.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calcula sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestadero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	1,5	4,00	6	0,2047%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				0,2047%
RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza Pétreo	1,38	10,00	13,80	0,4709%
RCDs Naturaleza no Pétreo	0,98	10,00	9,80	0,3344%
RCDs Potencialmente peligrosos	0	10,00	0	0,00%
Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				0,8053%

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 20242224000026
Fecha: 02/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703
Fecha: 11/04/2024
Hora: 08:04
Und. reg:1000





.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN		
6.1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I	0	0 %
6.2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	353,54	9,78 %
6.3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...		0%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs	353,24	9,78 %

Todos los residuos no reutilizables cuyo volumen sea grande, serán seleccionados y cargados directamente a un camión, transportándolos a vertedero. La entrada a vertedero autorizado de todos los residuos se justificará mediante el albarán correspondiente. Por otra parte, el contratista cumplirá con el plan de Residuos propio, gestionando todos los materiales que genere la actividad de la obra.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.

Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.

El constructor de la obra deberá asumir la responsabilidad de organizar y planificar la obra con el fin de generar la menor cantidad de residuos en la fase de ejecución, cuidando el suministro de materiales, su acopio y el proceso de ejecución.

Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.

Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización.

Si se realiza la clasificación de los residuos se dispondrán los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante.

La separación selectiva se realizará en el momento que se originen los residuos.

Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los RCD deberán estar debidamente etiquetados.

Se impedirá que los RCD líquidos y orgánicos se mezclen con otros y los contaminen. Deberán depositarse en contenedor o depósito adecuado.

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

1.1.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

1.1.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5



CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material a final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se priorizará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra. Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retiros

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se priorizará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.

En concreto se pondrá especial interés en:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





- EI hormigón suministrado será preferentemente de centraI. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.
- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.
- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- El material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y pallets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202422 24000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior.

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Table with 2 columns: Material (Hormigón, Ladrillos, tejas, cerámicos, Metales, Madera, Vidrio, Plásticos, Papel y cartón) and Quantity (80,00 T, 40,00 T, 2,00 T, 1,00 T, 1,00 T, 0,50 T, 0,50 T)

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:

- Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.
Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.
Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de las de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.
Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.
Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.
Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



Table with 3 columns: Authenticity (La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad), Firmante - Fecha (ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023), and Expediente (202422 24000026, Fecha: 02/02/2024, Hora: 00:00, Und. reg: REGISTRO GENERAL)



Table with 3 columns: Authenticity (La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad), Firmante - Fecha (AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024), and Salida (20242703, Fecha: 11/04/2024, Hora: 08:04, Und. reg: 1000)





- Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulta técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, esta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas en el apartado anterior de cada clase de residuo, no sería necesaria la separación por fracciones para ninguno de los residuos generados.

No obstante, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Para los materiales que no hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos:

- Serán transportados a vertederos autorizados

Previsión de operaciones de valorización en la misma obra:

- No se prevé operación alguna de valorización dentro de la obra.

En el caso de las operaciones de ELIMINACION a que se destinen los Residuos:

- El RD 105/08 prohíbe el Depósito de RCDs que no hayan sido sometidos a un tratamiento previo, salvo para aquellos que sea técnicamente inviable.

En nuestro caso se entregarán los residuos a Gestor autorizado para que él realice las operaciones previas al depósito de los residuos que no puedan ser valorizados.

En la redacción del proyecto se ha previsto generar el menor transporte de tierras posible, no obstante, los materiales procedentes de los cajeros para la implantación de nuevo firme, al ser ora de rehabilitación y no existir taludes para su extensión se deberán llevar a vertedero.

Durante la ejecución de la obra se estudiará la posibilidad de reciclar cualquier material, cuya adecuación quede demostrada mediante ensayos de laboratorio de control de calidad.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

• Con carácter general

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La separación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales, cumpliendo el gestor de residuos las especificaciones del artículo 7 del RD 105/2008.

Certificación de los medios empleados

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de tratamiento y/o vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

● Con Carácter Particular

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares... para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y separados del resto de residuos

El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y separar del resto de residuos de un modo adecuado.

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase..., número de inscripción en el Registro de Transportistas de residuos titular del contenedor.

Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenamiento de residuos mediante adhesivos o placas.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.

En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, etc...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo con transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.

En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto, y el RD 396/2.006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Los restos de lavado de canchales / cubas de hormigón se realizarán fuera del recinto de la obra, en un lugar habilitado.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada separación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

● **Con Carácter Documental**

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado por el artículo 5 del RD 105/2008, a presentar un Plan de Gestión de residuos, basado en el Estudio de Gestión del proyecto. Dicho Plan será estudiado y aprobado por parte de la dirección facultativa de la obra, posteriormente debe ser aceptado por la propiedad (en nuestro caso Diputación) para pasar a formar parte de los documentos contractuales de la obra. La obra no debe iniciarse antes de que estos documentos se encuentren formando parte del expediente administrativo.

Es obligación del productor de RCDs disponer de la documentación que acredite que los residuos de sus obras se han gestionado en la propia obra o entregado a una instalación autorizada para su tratamiento en los términos recogidos en el RD y en el Estudio de Gestión o en sus modificaciones (Plan). Esta documentación debe mantenerse durante cinco años.

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202422 24000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





Por eIlo eI director de obra recopiIará deI Contratista esta documentación, dará eI visto bueno conforme aI RD y aI PÍan de Gestión previamente aprobado, y hará entrega, aI finaI de Ia obra, de Ios mismos aI productor de residuos (en nuestro caso Diputación), para su guardia y custodia durante 5 años.

EI contratista podrá gestionar Ios residuos por sí mismo, para eIlo requerirá autorización de Ia DeIegación de Medio Ambiente, dándose de alta como gestor. En caso contrario deberá entregarIos a gestor autorizado.

La entrega de Ios residuos de construcción y demoIición por parte deI Contratista a un gestor autorizado habrá de constar en un documento fehaciente en eI que debe figurar como mínimo:

- Identificación deI poseedor y deI productor obra de procedencia, y en nuestro caso no de obra y pÍan.
- Cantidad expresada en toneladas y/o en m3 deI tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a Ia Iista europea.
- Identificación deI gestor autorizado de Ias operaciones de destino.

Cuando eI gestor aI que se entreguen Ios residuos esté autorizado soIamente a operaciones de recogida, aImacenamiento, transferencia y/o transporte, en este documento deberá figurar también eI gestor de vaIorización o de eIiminación finaI, y eI primero deberá transmitir aI contratista Ios certificados de Ias operaciones posteriores.

De todos estos documentos eI Contratista debe entregar copia a Ia Diputación a través de Ia Dirección facuItativa, que será quien dé eI visto bueno a Ios mismos.

En eI caso de que eI Contratista, por faIta de espacio en Ia obra no resuIte técnicamente viable efectuar a Ia separación en origen a que obIiga eI punto 5 deI art 5 deI RD, encomiende Ia separación en fracciones a un gestor de residuos en una instaIación de tratamiento, dicho gestor deberá aportar aI Contratista Ia documentación acreditativa de que dicha separación se ha cumplido.

Por úItimo, se irán certificando Ias unidades de obra correspondientes aI capítuIo de gestión conforme sean entregados Ios justificantes de su gestión.

VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos genéricos de gestión en Planta, vertedero, cantera y/o gestor. La valoración de dicha gestión se encuentra identificada de forma global en el proyecto.

El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

**LAS GABIAS, FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO
ARQUITECTO TÉCNICO/ÁREA URBANISMO Y OBRAS AYUNTAMIENTO DE LAS
GABIAS
D. ÁNGEL GOZALO MERLO**

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg: 1000





ANEXO PLANOS

1.1. PLANO 01. SITUACIÓN, ESTADO ACTUAL, REFORMADO Y DETALLES

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7

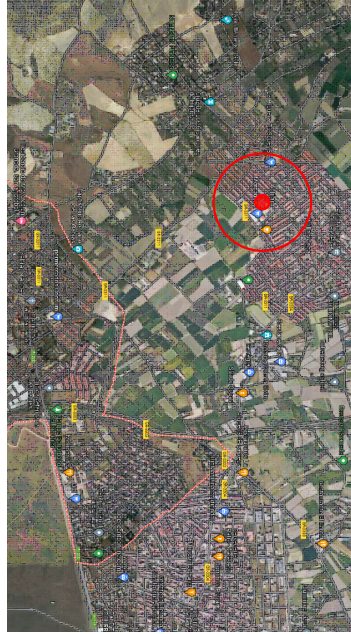
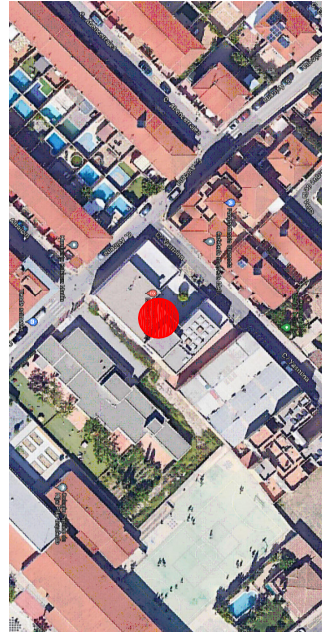


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X3I5A5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20242224000026
	ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36	Fecha: 02/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

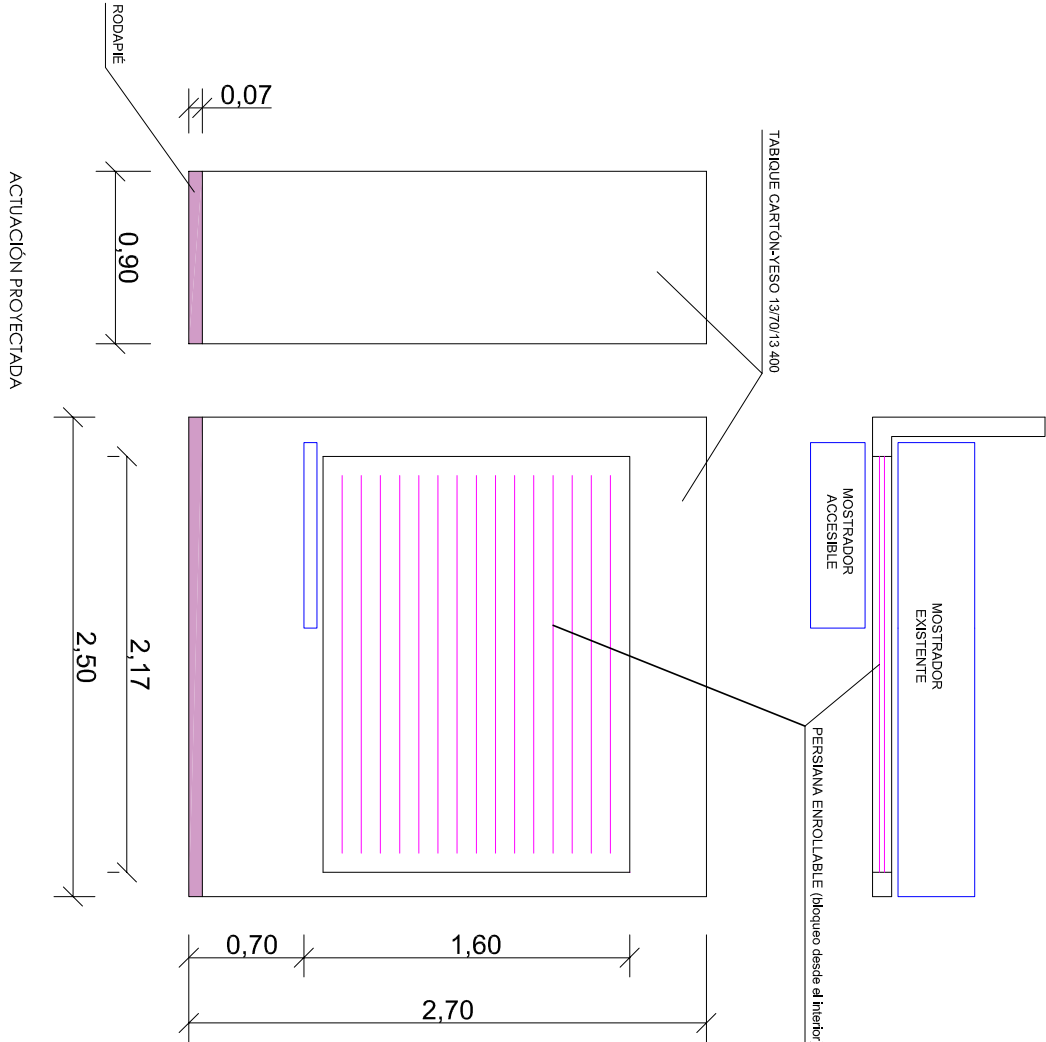


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20242703
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04	Fecha: 11/04/2024 Hora: 08:04 Und. reg:1000





SITUACIÓN



CERRAMIENTO MOSTRADOR RECEPCIÓN EN CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HILAR LAS GABIAS (GRANADA)
 PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
Ángel Gozalo Merlo
 Arquitecto Técnico Municipal / responsable de las obras
Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones
 MAY 2023
01

CSV: 07E7000B431900A1V1S6X315A5

CSV: 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B431900A1V1S6X315A5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 22/05/2023
 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2023 09:54:36

EXPEDIENTE :: 202422

24000026

Fecha: 02/02/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DFD0000F2G1R9Z4C6L7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 10/04/2024
 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2024 13:58:39
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2701 - 11/04/2024 08:03
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2702 - 11/04/2024 08:03
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2024 2703 - 11/04/2024 08:04

SALIDA: 20242703

Fecha: 11/04/2024

Hora: 08:04

Und. reg:1000

